

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 816 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 21 de enero del 2025

## VISTOS:

ACA THE ROLL OF TH

El informe N° 010-2025-MDCC/GPPR/SGP de fecha 20 de enero del 2025 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la hoja de coordinación N° 060-2025-MDCC-GPPR del 21 de enero del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

## CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.



Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01 estipula que "20.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios."



Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de referida Directiva señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 010-2025-MDCC/GPPR/SGP de fecha 20 de enero del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2024 en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/ 295,858.00 soles en el Presupuesto del Ejercicio 2025.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2025 hasta por la suma de S/ 295,858.00 soles conforme al siguiente detalle:

♥ Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe



INGRESOS	En Soles
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	295,858.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	295,858.00
1 Ingresos Presupuestarios	295,858.00
1 9 Saldos de Balance	295,858.00
1 9 1.1.11 Saldos de Balance	295,858.00

TOTAL INGRESOS

295,858.00

11	
111	
11	
211	
011	
11	
//	
//	

**EGRESOS** 

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
		295,858.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		295,858.00
09 RECURSOS DIRECTAMENT	TE RECAUDADOS	
9002 ASIGNACIONES	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	295,858.00
3999999 SIN PRODUCTO		295,858.00
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		295,858.00
23 PROTECCION SOCIAL		295,858.00
051 ASISTENCIA SOCIAL		295,858.00
0115 PF	ROTECCION DE POBLACIONES EN	295,858.00
2	2.23.11	295,858.00

TOTAL PLIEGO

295,858.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

**En Soles** 

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE





♥ Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe